



Ambato, 28 de Febrero de 2014

### CONTRATOS DE EMERGENCIA

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en el literal i) Art.7.- Difusión de la información pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público a difundir a través del portal de información o pagina web, los " Contratos de Emergencia", me permito informar que en la unidad de Gestión de Bienes y Servicios de la Dirección Zonal 3 Centro, no ha realizado ningún contrato de Emergencia, en el mes de Febrero de 2014.

Milton Santana  
JEFE DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN ZONAL 3 CENTRO